

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 11 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

9.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA A NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARIZADOS EN FUENLABRADA. (2025/GPR 01/001145).

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“D. Isidoro Ortega López, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2025/105 de 16 de enero de 2025.

A la vista del informe jurídico-contratación de fecha 1 de abril de 2025, así como el informe suscrito por la técnica de Educación Mónica Iruela Sánchez-Patón y que cuenta con el Vº Bº del Director General de Coordinación Territorial y Educación Gonzalo López Martínez, que dice literalmente:

“Asunto: *Prórroga del ‘Contrato de Gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada’ por un periodo de un año.*

Antecedentes: *El Contrato de Gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada se adjudicó en Comisión de Gobierno Municipal de fecha 18 de julio de 2003, de manera mancomunada y solidariamente a Dª Francisca Bermejo Rodríguez, con NIF 539544-C y Dª Carmen Borque Aguado, con NIF16797930-H, Dª Eva Colón Calderón, con NIF 5366370-X y Dª Ovidia Crespo Fernández, con NIF 50073801-H (FUENCAP, C.B. NIF E-80174329), mediante la modalidad de concierto, por el precio mensual de 12.500,00€ (impuestos incluidos).*

El documento administrativo de formalización del contrato se firmó el día 23 de julio de 2003. El período de vigencia inicial del contrato era de cuatro años, desde el 24/07/03 al 23/07/07, pudiendo prorrogarse sucesivamente por períodos anuales, hasta una duración total de 25 años, tal y como se establece en el citado contrato, cláusula 3ª.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S62ZSDIMTJPW3UYQANZQAEU	Fecha	21/04/2025 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S62ZSDIMTJPW3UYQANZQAEU	Página	1/5



En Comisión de Gobierno Municipal celebrada el **30 de abril de 2004**, se aprobó la cesión de los derechos y obligaciones derivados del contrato administrativo de gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada, de la anterior adjudicataria a favor de la empresa Centro de Atención Psicológica **Fuencap S.L.P.**, con **CIF B-83854398**.

Con fecha **28 de enero de 2022**, en el **punto 22º** de Asuntos de Urgencia, se aprobó en Junta de Gobierno Local, la modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada, para dar servicio psicopedagógico a los alumnos de 1º y 2º de la ESO escolarizados en los IES de Fuenlabrada, estableciéndose el precio anual del contrato en **201.006,26 €**.

Con fecha **24 de mayo de 2024** en el punto 5º del orden del día, se aprobó en la Junta de Gobierno Local la renovación de la prórroga anual del contrato de gestión de dicho Servicio por un importe de **233.288,24 €**.

El día **23 de julio de 2025** termina el período de vigencia de la prórroga del contrato.

Con fecha 24 de marzo de 2025 se notifica por Sede Electrónica el Informe de Comunicación y Preaviso de Prórroga, nº de registro de salida 2025003371, a la empresa adjudicataria Fuencap S.L.P., con CIF B-83854398.

Con fecha 27 de marzo de 2025 el Centro de Atención Psicológica Fuencap, S.L.P., presenta escrito, con número de registro de entrada 2025020697, manifestando la intención de continuar con la gestión del servicio.

Por otro lado, se ha de hacer constar que actualmente no existe personal municipal que pueda realizar dicho Servicio.

La prestación de dicho Servicio sigue siendo muy necesaria para incidir en la consecución de los siguientes objetivos, fundamentales para favorecer el adecuado desarrollo educativo de nuestra población comprendida entre los 3 y los 14 años:

- La detección precoz de dificultades en los primeros años del proceso de aprendizaje para prevenir problemáticas futuras en el rendimiento personal.
- La realización de un diagnóstico para comprender todas las áreas de desarrollo de la persona.
- El tratamiento de los factores asociados a una problemática escolar para facilitar una evolución adecuada del aprendizaje.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S62ZSDIMTJPW3UYQANZQAEU	Fecha	21/04/2025 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S62ZSDIMTJPW3UYQANZQAEU	Página	2/5



- Favorecer el desarrollo integral, desde la autonomía, el correcto conocimiento de sí mismo y el desarrollo de habilidades adecuadas para enfrentarse a las distintas situaciones académicas y sociales de forma que sea una persona competente para recibir y dar a su comunidad.

El Centro de Atención Psicológica Fuencap, S.L.P. ha gestionado satisfactoriamente, durante este año, el Servicio Público de Atención Psicopedagógica para Niños Escolarizados en Fuenlabrada.

Por otro lado, se ve conveniente realizar revisión del precio en base al IPC, conforme a lo establecido en la **cláusula 4ª** del vigente contrato: "(...) El precio para cada uno de los siguientes años naturales, se obtendrá aplicando al precio vigente en el periodo anterior, la variación relativa, con su signo, que haya experimentado el IPC durante el periodo de vigencia de dicho precio anterior".

Dado que el último **IPC** interanual es el correspondiente al año 2024 y que éste ha sido del **2,8%**. Si aplicamos dicha actualización de IPC al importe de la última actualización efectuada, **233.288,24 €**, obtenemos que el nuevo importe del 'Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada' con sus precios actualizados quedaría establecido en **239.820,31 €**.

La periodificación del gasto para el periodo 2025-2026 sería como se detalla a continuación:

- Año 2025: 71.946 € (desde el 24/07/2025 al **30/11/2025**); julio y agosto no facturables.
- Año 2026: 167.874,31 € (desde el **01/12/2025** al 23/07/2026)

Con fecha 20/03/2025 se han solicitado los siguientes documentos contables de Retención de Crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria **6051-323-22799**:

- RC: 2025.2.0014289.000:** 71.946 € de fecha 20/03/2025
- RC: 2026.2.0000520.000:** 167.874,31 € de fecha 20/03/2025

Por lo tanto, dado que se cuenta con la conformidad requerida y según todo lo expresado, se informa de la conveniencia de prorrogar el Contrato de Gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada, mediante la modalidad de Concertado, a la entidad mercantil CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA FUENCAP, S.L.P., con CIF B-83854398, por el periodo anual que abarca del 24 de julio de 2025 a 23 de julio de 2026."

Teniendo en cuenta todo lo expresado y al tratarse de un asunto de administración ordinaria, se justifica la necesidad de la adopción de los siguientes acuerdos para el normal funcionamiento de los servicios públicos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S62ZSDIMTJPW3UYQANZQAEU	Fecha	21/04/2025 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S62ZSDIMTJPW3UYQANZQAEU	Página	3/5



Por tanto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar la prórroga del Contrato de Gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada (Expte. nº 4.2.C.03), siendo la adjudicataria la empresa CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA FUENCAP, S.L.P., con CIF B-83854398, por un importe de **239.820,31 €** anuales (no procede IVA). El periodo de la prórroga será del 24 de julio de 2025 al 23 de julio de 2026.

Segundo: Aprobar un gasto y su compromiso a ejercicios futuros por los importes calculados, conforme a las retenciones de crédito que se indican a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria **6051-323-22799**, para la prórroga del contrato antedicho en el acuerdo primero, distribuido en la forma siguiente y de acuerdo con los siguientes documentos contables:

AÑO	IMPORTE	DOCUM.CONTABLE	FECHA RC
2025	71.946 €	2025.2.0014289.000	20/03/2025
2026	167.874,31 €	2026.2.0000520.000	20/03/2025

La periodificación del gasto para el periodo 2025-2026 sería como se detalla a continuación:

-Año 2025: 71.946 € (desde el 24/07/2025 al 30/11/2025); julio y agosto no facturables.

-Año 2026: 167.874,31 € (desde el 01/12/2025 al 23/07/2026).

Tercero: Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA FUENCAP, S.L.P., con CIF B-83854398; así como, a los Departamentos de Contratación, Educación, Intervención y Tesorería."

Visto el informe de la Técnico de Contratación, Patrimonio y Bienes y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S62ZSDIMTJPW3UYQANZQAEU	Fecha	21/04/2025 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S62ZSDIMTJPW3UYQANZQAEU	Página	4/5



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S62ZSDIMTJPW3UYQANZQAEU	Fecha	21/04/2025 15:00:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S62ZSDIMTJPW3UYOANZOAEU	Página	5/5	